

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0237/10**

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio, suscripto el 11 de diciembre pasado, está próximo a vencer.

Que por el mismo el INTA y la Municipalidad de Coronel Dorrego recopilaron datos meteorológicos orientados a brindar información local.

Que se ha realizado una evaluación positiva de los resultados obtenidos en el marco de la relación contractual considerándose conveniente renovar los compromisos asumidos por un nuevo período de 5 años.

Que en tal sentido las partes suscribieron el Primer Acta Complementaria del Convenio de Cooperación INTA - MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase la Primer Acta Complementaria del Convenio de Cooperación
===== suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria (INTA) el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Diciembre de 2010.-

